

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Autorización para la transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial: **datos personales**.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones. - Por tratarse de información confidencial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Ing. Erick Felipe Jiménez Quiroz

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 118/2019/SIPOT emitida el 09 de julio de 2019.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Razón Social: GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0004148 Ciudad de México, a 28 MAY 2019 "2019 Año del Caudillo de Sur Emiliano Zapata"
Representante Legal y Domicilio C. LUIS ANDRÉS CALDERÓN GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL Antonio Dovalí Jaime, No. 70, Piso 4, Torre A Colonia Santa Fe 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel. (52) 81-24-74-14-68 Ext. 1468 mauricio.garza@ge.com	

En atención a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 28 de marzo de 2019, la cual fue registrada con el Número de Bitácora **09/HB-0641/03/19**, a través de la cual solicita la transferencia del sitio contaminado ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León.

ANTECEDENTES

- I. El 8 de enero de 2010, esta Dirección General, emitió el oficio No. DGGIMAR.710/000040, por medio del cual se aprobó la primera etapa del Programa de Remediación del sitio, propiedad de **"LÁMPARAS GENERAL ELECTRIC, S. DE R.L. DE C.V."**
- II. El 17 de octubre de 2013, esta Dirección General, emitió el oficio No. DGGIMAR.710/008418, por medio del cual se señala que no tiene inconveniente en que la empresa **"LÁMPARAS GENERAL ELECTRIC, S. DE R.L. DE C.V."** continúe con la segunda etapa del Programa de Remediación del sitio.
- III. El 29 de agosto de 2014, esta Dirección General, emitió el oficio No. DGGIMAR.710/007690, por medio del cual se modifica la resolución de la segunda etapa del Programa de Remediación del sitio propiedad de **"LÁMPARAS GENERAL ELECTRIC, S. DE R.L. DE C.V."**
- IV. El 13 de febrero de 2017, esta Dirección General, emitió el oficio No. DGGIMAR.710/0001257, por medio del cual se Autorizó la transferencia de sitio propiedad de **"LÁMPARAS GENERAL ELECTRIC, S. DE R.L. DE C.V."** a **GE COMMERCIAL MATERIALS S. DE R.L. DE C.V.**
- V. El 27 de diciembre de 2017, mediante oficio No. DGGIMAR.710/0010212, esta Dirección General se da por enterada de que **GE COMMERCIAL MATERIALS S. DE R.L. DE C.V.** realizó actividades de demolición de las edificaciones, remoción del alcantarillado y muestreos de los componentes de la cimentación remanentes y del suelo del área de remoción del alcantarillado del sitio ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León.
- VI. El 28 de marzo de 2018, **GE COMMERCIAL MATERIALS S. DE R.L. DE C.V.** ingresó una propuesta de remediación que consiste en aplicar el proceso de Disposición Final del suelo contaminado con As y Pb, ocasionado por el material de relleno proveniente de fuentes industriales externas que se usaron para construir los edificios (ahora demolidos) en el predio, una gran parte del material de relleno importado incluyó residuo industrial (escoria de fundición, escombros, etc.) impactado con distintos contaminantes de interés, particularmente plomo y metales pesados, en el sitio ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León.





GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.

**OFICIO No.DGGIMAR.710/
0004148**

- VII. Mediante oficio No. DGGIMAR.710/0007340 del 7 de septiembre de 2018, esta Dirección **General NO APROBÓ** la propuesta de remediación presentada por **GE COMMERCIAL MATERIALS S. DE R.L. DE C.V.** para el sitio ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León.
- VIII. El 28 de marzo de 2019, el **C. LUIS ANDRÉS CALDERÓN GARCÍA**, representante legal de **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.** solicitó a esta Dirección General, se autorice la Transferencia del Sitio Contaminado con residuos peligrosos, ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León, en las Coordenadas UTM: X = 367886.958, Y = 2841903.827, en la Zona 14 R, al respecto y

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de una solicitud de Transferencia de Sitio Contaminado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 14, 26, 32 Bis, Fracciones I, II, IV, XIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, Fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR y 29 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- II. Que de la evaluación y dictaminación realizada por esta Dirección General a la documentación exhibida por **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.** se identificaron los siguientes documentos:
- Formato FF-SEMARNAT-092. Autorización para la Transferencia de Sitios Contaminados con Residuos Peligrosos.
 - Pago de Derechos.
 - Copia simple de identificación del Instituto Nacional Electoral [REDACTED] a nombre de Luis Andrés Calderón García.
 - Copia simple de identificación del Instituto Nacional de Migración [REDACTED] a nombre de Samantha Irene Rendón.
 - Copia simple del comprobante de domicilio de **GE COMERCIAL MATERIALS S. DE R.L. DE C.V.**
 - Copia simple del Registro Federal de contribuyentes de **GE COMERCIAL MATERIALS S. DE R.L. DE C.V.**
 - Copia simple del Registro Federal de contribuyentes de **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.**
 - Copia simple de la Escritura Pública Número 47,193 (cuarenta y siete mil ciento noventa y tres) que contiene la organización, constitución y funcionamiento de **GE LIGHTING MÉXICO**, Sociedad Anónima de Capital Variable, expedida en la Ciudad de México a 9 de marzo de 1994, por el Lic. Carlos A. Igarraguerri y Villarreal.
 - Copia simple del Instrumento Público Número 38,489, (Treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve), que contiene el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL** de **GE LIGHTING MÉXICO S.A. DE C.V.** a **GE COMMERCIAL MATERIALS, S.A. DE C.V.** expedida en la Ciudad de México el 23 de noviembre de 2004, por el Lic. José María Morera González.





GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.

**OFICIO No.DGGIMAR.710/
0004148**

- x. Copia simple del Instrumento Público Número 43,223, (Cuarenta y tres mil doscientos veintitrés), que contiene el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL** de **GE COMMERCIAL MATERIALS, S.A. DE C.V.** a **GE COMMERCIAL MATERIALS, S. DE R.L. DE C.V.** expedida en la Ciudad de México el 18 de septiembre de 2006, por el Lic. José María Morera González.
 - xi. Copia simple de la escritura Pública Número 12,273 (Doce mil doscientos setenta y tres), que contiene la Constitución de la Sociedad Mercantil de **GE LIGHTING MX S. DE R.L. DE C.V.** así mismo se designa al **C. LUIS ANDRÉS CALDERÓN GARCÍA**, como apoderado legal de la Sociedad, otorgándole Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Dominio en el Área Laboral, Poder General para Actos de Administración en General, Poder General para Actos de Dominio y Poder Cambiario, expedida en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León el 4 de abril de 2018, por el Lic. José Luis Farías Montemayor.
 - xii. Escritura Pública Número 12,698 (Doce mil seiscientos noventa y ocho), que contiene el contrato de Compraventa del predio ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León, que celebran por una parte la Sociedad **GE COMMERCIAL MATERIALS, S. DE R.L. DE C.V.** por medio de su representante legal la **C. SAMANTHA IRENE RENDÓN (ENAJENATE)**, y por otra parte la Sociedad **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V. (ADQUIRIENTE)**, por medio de su representante legal el **C. MAURICIO GARZA DELGADO, celebrado en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, el 11 de octubre de 2018**, por el Lic. José Luis Farías Montemayor, Titular de la Notaría Pública Número 120.
- III. Conforme a lo establecido en el Artículo 127, Fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el nombre, denominación o razón social y domicilio del enajenante y del adquirente son los siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO
ENAJENANTE	GE COMMERCIAL MATERIALS, S. DE R.L. DE C.V.	Carretera Presa la Amistad Km 7056, Parque Industrial, C.P. 26230, Ciudad Acuña, Coahuila.
ADQUIRIENTE	GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.	Av. Antonio Doval Jaime, Piso 4, Torre A, No. 70, Santa Fe, C.P. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

- IV. Con base en la información presentada por **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V. (ADQUIRIENTE)** y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127, Fracción II del Reglamento de la LGPGIR, la ubicación, colindancias, construcciones e infraestructura del sitio contaminado son las siguientes:

a) Ubicación del predio.

Conforme a lo establecido en la escritura Pública Número 12,698, el sitio se encuentra ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León,



GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.

OFICIO No.DGGIMAR.710/

0004148

en las Còordenadas UTM: X = 367886.958, Y = 2841903.827, en la Zona 14 R, ver figura 1, el cual se compone de los siguientes terrenos:

1.- Predio ubicado en la esquina de la Prolongación de la Calle Cuauhtémoc (actualmente Avenida Alfonso Reyes) y la Calzada Victoria (actualmente Calle Guadalupe Victoria), con una superficie aproximada de 11,577 m². Linderos al norte con la Calzada Victoria; al sur con la Calle Aquiles Serdán; al oriente con propiedad que es o fue de los señores J. Cram y Compañía y al poniente con la Calle Cuauhtémoc.

2.- Terreno con una superficie aproximada de 9,759 m² que se localiza en la manzana No. 91, diagonal sexta, o sea la comprendida entre las calles Calzada Victoria por el norte; Aquiles Serdán por el sur; transversal de la vía del Ferrocarril por el Oriente y Cuauhtémoc por el poniente.

El predio tiene una **superficie total de 21,336 m²**.

Figura 1. Ubicación del predio de **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.**



b) Colindancias.

Norte. Calzada Guadalupe Victoria.
Sur. Aquiles Serdán.
Este. Luis Mora



0066929

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo.
Ciudad de México. Tel. (55) 54-90-21-00 www.gob.mx/semarnat





GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.

OFICIO No.DGGIMAR.710/
0004148

Oeste. Avenida Alfonso Reyes

c) Construcciones e Infraestructura en el sitio.

- Caseta de Vigilancia ubicada en la esquina Noreste de la propiedad.
- Caseta de vigilancia en la parte sur de la propiedad.

V. Escrito sin número del 23 de noviembre de 2018, mediante el cual se señala que **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.** fue plenamente informado de la contaminación del sitio ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León, en las Coordenadas UTM: X = 367886.958, Y = 2841903.827, en la Zona 14 R y que **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.** será la responsable de la remediación del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127, Fracción III del Reglamento de la LGPGIR.

Con la información anterior, se reconoce que **GE COMMERCIAL MATERIALS, S. DE R.L. DE C.V.** transfirió a **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.** el sitio contaminado con residuos peligrosos ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León, en las Coordenadas UTM: X = 367886.958, Y = 2841903.827, en la Zona 14 R.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la LGPGIR; 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR, esta Dirección General:

RESUELVE

PRIMERO. - Se **Autoriza la Transferencia del Sitio Contaminado**, en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León, en las Coordenadas UTM: X = 367886.958, Y = 2841903.827, en la Zona 14 R, el cual tiene un área total aproximada de 21,336 m², propiedad de **GE COMMERCIAL MATERIALS, S. DE R.L. DE C.V.** a favor de **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.**

SEGUNDO.- Con base en el análisis de la información y documentos presentados realizado por esta unidad Administrativa, **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.** es la responsable de la remediación del sitio contaminado con residuos peligrosos, ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No. 1627-A, Colonia Obrerista, C.P. 64008, Monterrey, Nuevo León, en las Coordenadas UTM: X = 367886.958, Y = 2841903.827, en la Zona 14 R, por lo que, con base en el ANTECEDENTE VII del presente resolutive, **deberá presentar nuevamente el programa de remediación** correspondiente, conforme a lo establecido en los Artículos 68, 69 y 70 de la LGPGIR y 144 de su Reglamento.

TERCERO. - Cualquier modificación a lo aquí autorizado, deberá notificarlo inmediatamente a esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, a efecto de resolver lo que su competencia corresponda.

CUARTO. - Esta resolución se otorga sin perjuicio de las Autorizaciones y permisos que deban obtenerse en otras Áreas de esta Secretaría o de otras Autoridades Federales o locales competentes.

QUINTO. - La Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones y



0066928





GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.

OFICIO No.DGGIMAR.710/

0004148

responsabilidades que establece el Artículo 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEXTO. Se expide la presente resolución, considerando que la responsabilidad del manejo y remediación de los suelos contaminados con materiales y residuos peligrosos corresponde al responsable de la contaminación y al responsable técnico, así como a las empresas prestadoras de servicios por las operaciones que realicen.

SÉPTIMO. - La evaluación técnica de esta Unidad Administrativa para determinar lo antes mencionado, se realizó al amparo de la información proporcionada por **GE LIGHTING MX, S. DE R.L. DE C.V.** registrada con el Número de Bitácora **09/HB-0641/03/19**, por lo que esta Secretaría no será responsable de la existencia de contaminantes en el sitio como consecuencia de la falsedad o deficiencia en las informaciones presentadas y su análisis respectivo.

OCTAVO.- La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

NOVENO. - Notifíquese personalmente la presente Resolución al interesado en términos de lo que establecen los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ

C.c.e.p. Ing. Sergio Sánchez Martínez.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Presente.
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA. Presente.
Lic. Martha Kuri Flores.- Directora General de Coordinación de Delegaciones de la PROFEPA. Presente.
Pablo Chávez Martínez. Suplente por ausencia del Titular de la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Nuevo León. Presente.
Victor Jaime Cabrera Medrano. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
M. en I. Miguel Ángel Iribién Alcocer.- Director de Restauración de Sitios Contaminados. Presente.
Dra. María Teresa Gómez Osorio.- Subdirectora de Análisis de Propuestas de Restauración. Presente.
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.

Bitácora No. **09/HB-0641/03/19**
No. Exp. **09/HB-0641/03/19**

EJQ/MIA/TEG/RRG



0066927

